

VISTO:

El Expediente nº 157.015 -C- 1994 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nº 0983/93 se excluyó a los Centros de Educación Física (C.E.F.) de la inscripción de aspirantes a interinatos y suplencias establecida en la Resolución nº 0877/93 para el personal de establecimientos transferidos por la Nación;

Que la Secretaría Técnica de Educación Física anticipó a los centros respectivos que en el presente año podrían inscribirse los interesados, los que lo hicieron ante la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria;

Que debe autorizarse la clasificación de los aspirantes inscriptos y la publicación de las nóminas respectivas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución nº 0983/93 en cuanto a los Centros de Educación Física transferidos por la Nación.-


ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la clasificación y confección de las nóminas de los docentes que se hayan inscripto para desempeñarse como interinos o suplentes en los Centros mencionados y en las plantas de los Campamentos Educativos de la provincia.-

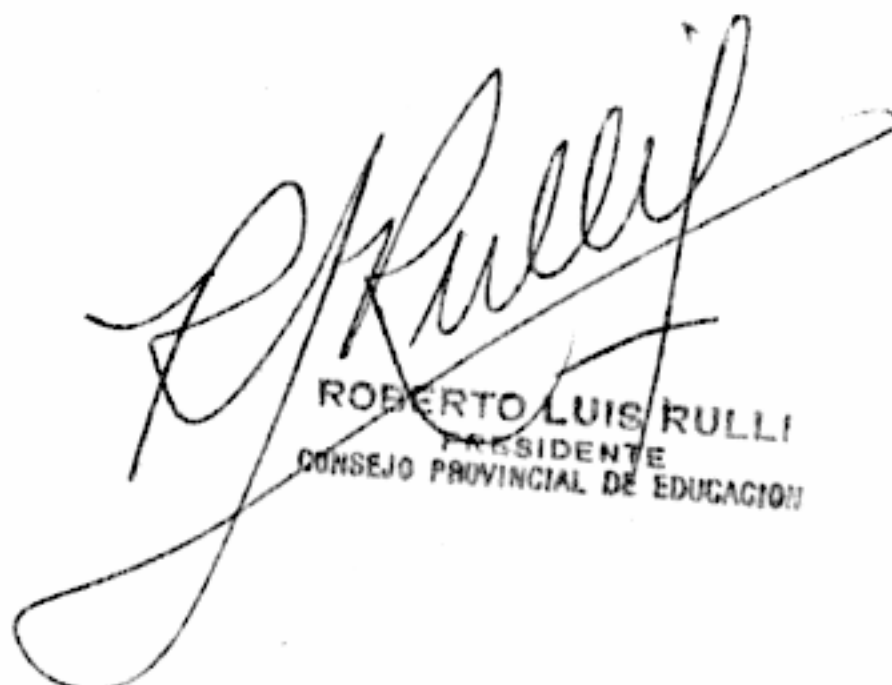
ARTICULO 3º.- LA APLICACION del artículo precedente estará a cargo de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria de acuerdo con las normas vigentes por Resolución nº 1080/92.-

ARTICULO 4º.- EL PERSONAL de los Centros y Campamentos Educativos serán supervisados por las Supervisiones Escolares de Educación Física en cuya jurisdicción funcionan.-

ARTICULO 5º.- REGISTRESE, comuníquese a las Coordinaciones Regionales Alto Valle ESTE y ANDINA, a la Dirección de Nivel Medio, a la Secretaría Técnica de Educación Física y a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, y archívese.-

RESOLUCION Nº 1464  
SG/cae.-

  
JUAN FERNANDO CHIRONI  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

  
ROBERTO LUIS RULLI  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION